



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
FACULTAD DE MEDICINA**



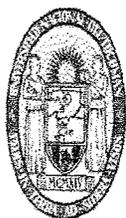
82783-99  
82783-99  
Roj 03-2002

**CONVENIO**

----- Entre la Facultad de Medicina, representada en este acto por el Sr. Decano Prof. Dr. Horacio Deza, con domicilio en Lamadrid 871 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en adelante "**FACULTAD DE MEDICINA**", por una parte, y por otra la Gobernación del Distrito 4.800 de Rotary International, con domicilio en Bolívar 212, San Miguel de Tucumán, representada en este acto por el Gobernador actual, Dr. Mario Rubén Zermoglio y el Gobernador electo para el período 2002 /2003 Sr. Alberto Salido Pérez, y el Gobernador propuesto para el periodo 2003 /2004, Dr. Jorge Conrado Martínez en adelante "**EL ROTARY**", convienen en celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas-----

**PRIMERA:** Las partes, efectúan una alianza estratégica impulsando planes, programas, proyectos y actividades de cooperación mutua, que involucran la formación de recursos humanos, la investigación e intervención, destinados a **Promover conductas saludables, propiciar la integración, desarrollo y dignificación de las personas, familias y comunidades de la provincia en un trabajo conjunto con sus propios miembros y operando desde la promoción, la recuperación y rehabilitación de la salud, para un mayor nivel de vida de las comunidad de la provincia y la región. Todo ello en el marco del estímulo a un "ideal de servicio como base de toda empresa digna observando elevadas normas de ética en todas las actividades en beneficio de la sociedad, impulsando la comprensión, la buena voluntad y la paz entre las comunidades"**-----

*Horacio Deza*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**  
**FACULTAD DE MEDICINA**



**SEGUNDA:** Para precisar aspectos específicos en relación al objeto del presente convenio, oportunamente se firmarán **Actas Complementarias** entre "**La Universidad**", y "**El Rotary**", las que formarán parte integrante del presente convenio. En las mismas, se describirán cada uno de los emprendimientos conjuntos a desarrollar, se precisarán las obligaciones de las partes y, a los fines de garantizar la eficacia en la marcha del convenio y de las actividades que involucra, se constituirán **Comisiones Mixtas de Seguimiento y Acción**, a cuyos efectos "**La Facultad**", y "**El Rotary**", designarán representantes por cada una de las partes. Las comisiones podrán elegir entre sus miembros, a un Coordinador.-----

**CUARTA:** Las **Comisiones Mixtas de Seguimiento y Acción** referidas, estarán facultadas para resolver las situaciones que impongan los planes de trabajo, en un todo de acuerdo con el espíritu del convenio y del acta complementaria respectiva.-----

**QUINTA:** El presente convenio tendrá vigencia a partir de su firma y por el término de tres (3) años, pudiendo ser renovado en forma automática por idéntico plazo. Asimismo, podrá ser rescindido unilateralmente en cualquier oportunidad por cualquiera de las partes debiendo notificarse fehacientemente tal decisión con sesenta (60) días de anticipación.-----

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un sólo efecto en la Ciudad de San Miguel de Tucumán a los veintiocho días del mes de Junio de dos mil dos.-----



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**  
**FACULTAD DE MEDICINA**



**ACTA COMPLEMENTARIA N° I**

----- En virtud del convenio de cooperación mutua existente entre la **Facultad de Medicina**, por una parte, y la **Gobernación del Distrito 4.800 de Rotary International** por otra, las partes convienen en refrendar la *presente Acta Complementaria*, sujeta a las siguientes especificaciones:-----

**PRIMERA:** "La Gobernación del Distrito 4800 de Rotary International" pone a disposición de la comunidad los lineamientos del PROGRAMA INTERNACIONAL ROTAPLAST, "**DEVOLVERLE LA SONRISA A UN NIÑO**", destinado a combatir las malformaciones del macizo facial, que afectan a los niños habitualmente denominada "*Labio Leporino*", dentro de los lineamientos que fija el Programa.-----

**SEGUNDA:** El Programa plantea como objeto: *la detección de casos de niños con la patología arriba mencionada, pertenecientes a familias de escasos recursos y sin cobertura de Obra Social, la realización de los exámenes y prácticas clínico quirúrgicas correspondientes*, lo que se llevará a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán.-----

**TERCERA:** "La Facultad de Medicina" brindará el apoyo necesario para la realización del Programa, asignando personal calificado, equipos y demás recursos y elementos que se consideren inherentes al programa, así como la colaboración de las Cátedras de Otorrinolaringología, Pediatría, Clínica Médica, Genética, entre otras áreas de la Facultad.-----

**CUARTA:** El Rotary, aportará los vínculos, personal y materiales médicos que se obtuvieren del programa internacional arriba aludido.-----

*Luciano Zappalá*

*[Handwritten signature]*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**  
**FACULTAD DE MEDICINA**



**QUINTA:** Se conforma una **Comisión Mixta de Seguimiento y Acción** que tendrá bajo su responsabilidad la coordinación y ejecución Integral del proyecto, estableciendo la adecuada conexión entre Rotary sus clubes y las diversas áreas de la Facultad. Coordinará el contacto con los posibles pacientes, la verificación de su situación socioeconómica, el pertinente traslado, y apoyará el control y seguimiento postoperatorio.-----

**SEXTA:** Se designa como coordinadores del Programa, a los Dres. Mario Rubén Zermoglio en representación del Distrito 4800 del Rotary International y a los Dres. Horacio Deza y Mateo Martínez como representantes de la Facultad de Medicina.-----

**SÉPTIMA:** La presente Acta tendrá una vigencia coincidente con la ejecución y evaluación del programa, siendo prorrogable, si las partes así lo resolvieran-----

A todos sus efectos, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 28 días del mes de Junio del año 2.002.-----

Mario Zermoglio